

MENSAJES CLAVE PARA LA RESPUESTA AL Covid-19

ALOJAMIENTO Y ASENTAMIENTO; ARTÍCULOS DOMÉSTICOS; TRANSPORTE HUMANITARIO

Versión 15/04/2020

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el lavado de manos es una de las mejores formas de reducir el riesgo a ser infectado del brote de COVID-19

La OMS afirma que el nuevo virus y la enfermedad COVID-19 eran desconocidos antes de que comenzara el brote en Wuhan, China, en diciembre de 2019. Desde el día 11 de marzo 2020 la OMS declaró el brote del coronavirus pandemia global.

GENERAL:

- Las estrategias de respuesta han de estar alineadas con las indicaciones globales de la OPS/OMS y lineamientos gubernamentales y responsables de salud, en coordinación a su vez con las estructuras humanitarias nacionales/locales para el abordaje multisectorial a la respuesta con énfasis en los sectores de Salud y WASH.
- La respuesta programática se ha de organizar para tres objetivos: Continuar con la programación previa a la crisis durante el brote de Covid-19; Mitigar la propagación del Covid-19; Mitigar el impacto, incluidos y los riesgos asociados a la implementación de las medidas del COVID-19.

ALOJAMIENTO Y ASENTAMIENTO (AyA):

- **Apoyar a los albergues existentes como una de las soluciones de ATC (Alojamientos Temporales Colectivos) con las adecuaciones necesarias para no dejar de atender a la población meta y mitigar tanto la propagación del Covid-19 como incidentes de protección en dichas instalaciones.**

Algunas de estas medidas pueden ser:

- Creación de espacios de recepción y control de acceso;
- Crear zonas de aislamiento y/o evacuación donde ubicar a la persona posiblemente contagiada o confirmada de tener el virus mientras el protocolo de respuesta de salud es activado;
- Evitar hacinamiento (más de 3.5 m² por persona y estancia);
- Asegurar ventilación natural de los espacios;
- Reforzar rutinas de aseo e higiene para el personal gestor como para las personas usuarias, incluyendo información sobre manejo digno de la higiene menstrual;
- Asegurar la existencia de lavamanos y puntos de hidratación de agua suficientes y ubicados de manera pertinente, segura y de fácil acceso para todas las personas;
- Asegurar la existencia de suficiente jabón en barra, hipoclorito o cloro para el lavado de manos y de las instalaciones;
- Asegurar que los baños y duchas sean seguras, accesibles y diferenciadas entre hombres, mujeres, niñas y niños;
- Asegurar que los baños y duchas sean seguras, accesibles y diferenciadas entre hombres, mujeres, niñas y niños;
- Disponer de espacios de aislamiento para personas posible portadoras del Covid-19 hasta recibir atención en salud competente y ser reubicada para aislamiento/detección/atención en salud;
- Dichas adecuaciones a la infraestructura también han de contemplar puertas, cerrojos y elementos divisorios que den espacio a las personas, en especial mujeres y niñas, y protejan la

- privacidad para asearse, así como la integridad física de las personas más expuestas a la violencia de género y la trata de personas en albergues colectivos;
 - Impulsar actividades de cuidado y autocuidado entre hombres, jóvenes y mujeres de manera equitativa al interior de los albergues;
 - Habilitar espacios en donde mujeres, incluyendo mujeres gestantes y en periodo de lactancia, así como para niñas, niños y adolescentes puedan acceder a información y atención, poniendo en marcha sistemas para evitar congregaciones (ej. número máximo de personas por espacio, asignación de horas de acceso a estos espacios con un criterio determinado, entre otros);
 - Asegurar la participación equitativa de mujeres, niñas, niños, hombres y personas LGBTIQ+ en la toma de decisiones del alojamiento;
- **Apoyar a hoteles existentes como una solución de ATI (Alojamientos Temporales Individuales) con las adecuaciones necesarias para no dejar de atender a la población meta y mitigar la propagación del Covid-19 en dichas instalaciones.**

Algunas de estas medidas pueden ser:

- Creación de espacios de recepción y control de acceso;
 - Generar divisiones o controles de acceso por áreas;
 - Evitar hacinamiento (más de 3.5 m² por persona y estancia);
 - Asegurar ventilación natural de los espacios;
 - Reforzar rutinas de aseo e higiene para el personal gestor como para las personas usuarias, incluyendo información sobre manejo digno de la higiene menstrual;
 - Asegurar la existencia de un baño por habitación o espacio de aislamiento;
 - Asegurar la existencia de lavamanos y puntos de hidratación de agua segura suficientes y ubicados de manera pertinente;
 - Asegurar la existencia de suficiente jabón en barra, hipoclorito o cloro para el lavado de manos y de las instalaciones;
 - Disponer de espacios de aislamiento para personas posible portadoras del Covid-19 hasta recibir atención en salud competente y ser reubicada para aislamiento/detección/atención en salud;
 - Asegurar que los hoteles desarrollen acciones de prevención frente al riesgo de violencia basada en género ^o y otras formas de violencia.
- **Incentivar la implementación de mecanismos idóneos, oportunos y confidenciales para el monitoreo y la respuesta a casos derivados de los riesgos de violencia de género y otros tipos de violencia, sobrecarga de cuidado en mujeres y niñas, reclutamiento de personas y la trata y tráfico de personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela (incluidas personas con necesidades de protección internacional y solicitantes de asilo).**
 - **Apoyar a la población sin acceso a alojamiento** con programas de apoyo al arriendo, que puedan incluir la distribución monetaria de emergencia para cubrir las necesidades de arriendo y alimento. Debido a las restricciones a la movilidad para cumplir con las medidas de aislamiento social, la capacidad de generar ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, entre ellas las de alojamiento, ha empeorado una situación ya de por sí agravada por otros retos existentes sobre el acceso a los arriendos para la población objeto, como son la falta de información sobre el mercado inmobiliario y la oferta, inexistencia de contratos o acuerdos que aseguren la tenencia, falta de capacidades para la resolución de conflictos, entre otros. Además de salvaguardar la salud pública, esta medida también mitiga el riesgo de explotación sexual y laboral al que se enfrentan las mujeres, y deben priorizarse también estos apoyos, dentro de la población con mayor riesgo, a mujeres en riesgo de sufrir Violencia Basada en Género (VBG) u otros tipos de violencias
 - **Apoyar a infraestructuras comunitarias clave para la prevención y lucha contra el brote de Covid-19.** Estas infraestructuras clave pueden ser: hospitales o instalaciones de salud, centros de aislamiento y detección, oficinas o espacios de descanso adicionales para trabajadores y trabajadoras de salud, Espacios de Apoyo, tiendas u otras construcciones que la institucionalidad pública u organizaciones del sector Salud y WASH necesiten. La intervención puede significar desde el alquiler de estructuras hoteleras a la creación de estructuras de emergencia que permitan ampliar la capacidad de respuesta.

De ser posible estas deberán mantener vínculos familiares y evitar que las mujeres y niñas sean obligadas a compartir espacios con hombres desconocidos. Cuando las infraestructuras comunitarias apoyadas estén relacionadas con los servicios sanitarios, sólo se podrán apoyar bajo el liderazgo y acompañamiento técnico del Sector Salud, y cuando el sector de Shelter & Settlement sea un valor agregado en el proceso de construcción de las instalaciones, sin tener responsabilidades en la gestión de las mismas.

- **Acompañar las actividades de AyA junto a sesiones o actividades para la Comunicación, Educación o Información clave sobre el brote de Covid-19**, como puede ser la instalación de posters con mensajes de la OPS/OMS. Incluyendo **materiales informativos sobre distintas manifestaciones de violencia, como por ejemplo la trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes y refugiadas.**
- Crear **planes de contingencia** para la adquisición de materiales de construcción esenciales, ojalá en coordinación entre agencias y organizaciones. Garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres en la definición e implementación de estos planes.

ARTÍCULOS DOMÉSTICOS:

- **Evitar distribuciones masivas**, (se recomienda no superar distribuciones con más de 50 personas, pero esto debe estar sujeto a indicaciones nacionales y locales, acuerdos de los Equipos Humanitarios y el nivel de riesgo que se encuentre la operación). Se recomiendan distribuciones a través de puntos de atención o por hogar.
- **Generar criterios de priorización en las entregas** y asegurarse de que **los más vulnerables y con necesidades específicas**, considerando las dimensiones de género, edad y diversidad, puedan acceder a los artículos no alimentarios necesarios, ejemplo, ropa de cama, utensilios para la preparación, consumo y almacenamiento de alimentos, etc. Asegurar la consulta y participación equitativa de mujeres, niñas, niños, hombres y personas LGBTIQ+ en la toma de decisiones sobre los artículos a entregar y modalidades de entrega. Estos criterios de priorización de insumos han de estar articulados con los sectores de Salud y WASH para evitar duplicidades y asegurar la pertinencia de los artículos que apoyen la prevención y mitigación del covid-19.
- Seguir las **recomendaciones** o directrices nacionales, y si no existen considerar las siguientes: 50 personas máximas por actividad, distancia de al menos 2 m entre personas, tener disposición de lavamanos e insumos para la higiene personal en todos los espacios donde se realicen actividades de distribución, lavado manos antes y después de la actividad, desinfección antes y después del espacio utilizado.
- Se recomienda implementar **enfoques basados en los mercados**, cuando sea posible. Una buena práctica es la coordinación entre varias agencias u organizaciones la realización de estudios de mercado, considerando las dimensiones de género, edad, etnia y diversidad. **Acompañar las actividades de distribución junto a sesiones o actividades para la Comunicación, Educación o Información clave sobre el brote de Covid-19**, incluyendo materiales informativos sobre prevención de violencias, entre ellas la prevención de explotación y abuso sexual (PEAS), así como el carácter gratuito de la asistencia brindada, el riesgo de trata y tráfico de personas migrantes y refugiadas, así como los servicios disponibles en casos de violencia basada en género.

TRANSPORTE HUMANITARIO:

- **Cumplimiento de las medidas de salud, agua y saneamiento** en los programas de apoyo al transporte, en particular a través del fortalecimiento de la implementación de medidas de higiene personal para **trabajadores/as y beneficiarios/as.**

Algunas de estas medidas pueden ser:

- Realización de **valoración en salud** previa a las personas que viajan.
- **Prohibición** de traslado de personas con síntomas gripales.
- La provisión de los artículos no alimentarios, gel de mano 120ml por persona.
- Lavado de manos antes y después del traslado.
- **Desinfección del vehículo** y los equipos antes y después del traslado con hipoclorito al 20%.
- **Suspender** programas de apoyo al transporte cuando no sea posible seguir estas medidas.
- Seguimiento constante a población con **mayor vulnerabilidad**: niñas, niños, mujeres (gestantes, en periodo de lactancia, cabeza de familia), personas mayores, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad.
- Proponer ampliar apoyo a empresas de transporte en la **implementación de las medidas establecidas** por las autoridades.
- **Monitoreo** de posibles situaciones de **trata y tráfico de personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela, violencia basada en género (violencia sexual y violencia doméstica)**.
- Difundir materiales informativos sobre contactos para realizar denuncias sobre a donde acudir en casos de violencia contras niños, niñas y adolescentes, trata y tráfico, violencia de género **de personas refugiadas y migrantes, y servicios disponibles en casos de violencia de género**.